



COYOTEPEC

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para
Transformar

***Gaceta del Gobierno Municipal
de Coyotepec, Estado de México***

022-01-01/2025



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Gaceta del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027

PERIÓDICO OFICIAL

Coyotepec, Estado de México
Viernes, treinta de mayo de dos mil
veinticinco

Número: 022
Volumen: 01
Año: 01/2025

Ayuntamiento Constitucional
de Coyotepec, Estado de México
2025-2027

Bióloga **Marisol Luna Cruz**, Presidenta Municipal Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025-2027, a los habitantes hace saber:

El Ayuntamiento Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025-2027, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30, 31 fracciones I y XXXVI, y 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y de conformidad a la Décima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día treinta de mayo de dos mil veinticinco, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027, “Periódico Oficial”, dando cuenta de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Contenido

1. Sumario.....	4
2. Comisión Edilicia Transitoria de seguimiento al Sistema Municipal Anticorrupción del Ayuntamiento Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025-2027.....	5
3. Directorio	9



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

1. Sumario

Punto del orden del día.	Número de acuerdo.	Acuerdo.	Aprobación.
4	COY/AYTO/ORD/050	Se aprueba la integración del Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027...	Unanimidad



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

2. Acuerdos

Acuerdo número **COY/AYTO/ORD/050**. El Ayuntamiento Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025-2027, con fecha treinta de mayo del año dos mil veinticinco, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México acuerda y expide:

Primero. Se aprueba la integración del Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027, como sigue:

Coordinador: Que será la persona titular de la Presidencia Municipal Constitucional del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027;

Secretaría Técnica: Que será la persona titular de la Dirección de la Mujer y Equidad de Género del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027;

Vocal: Que será el titular de la Comisaria de Seguridad Pública y Movilidad del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027;

Vocal: Que será el titular de la Dirección de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027;

Vocal: Que será el titular de la Dirección de Bienestar Social del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027;

Vocal: Que será el titular de la Coordinación de Juventud del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027;

Vocal: Que será el titular de la Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coyotepec, Estado de México 2025-2027;

Vocal: Que será el titular de la Procuraduría Municipal para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coyotepec, Estado de México 2025-2027;

Vocal: Que será el titular de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027.

Segundo. Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, notificar el presente acuerdo a los miembros integrantes del Comité, a efecto que sea instalada en un término no mayor a quince días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente acuerdo.

Tercero. Publíquese el presente acuerdo en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Gaceta del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027.

Cuarto. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027.

Quinto. Cúmplase.

**COYOTEPEC**

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para
Transformar

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

3. Comisión Edilicia Transitoria de seguimiento al Sistema Municipal Anticorrupción del Ayuntamiento Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025-2027

**COYOTEPEC**

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para
Transformar

“2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México”

El H. Ayuntamiento Constitucional de Coyotepec, Estado de México, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México; 15, 27, 30 BIS, 31 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios; 61, 62 fracción II, 68, 69, 72, 75, y Octavo Transitorio, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y en virtud de que;

CONSIDERANDO

1.- Que el treinta de mayo de dos mil diecisiete, se publicó en el periódico oficial “Gaceta de Gobierno”, el Decreto número 207, por el que se expide la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

2.- Que la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios en su artículo 72 fracción I inciso a) y b), considera la creación e instalación de la Comisión de Selección Municipal, misma que estará integrada por cinco mexiquenses; tres propuestos por las Instituciones de Educación o de Investigación del Municipio y dos propuestos por Organizaciones de la Sociedad Civil o Ciudadanos que tendrán un cargo honorario por un periodo de dieciocho meses para elegir a tres ciudadanos de probidad y honorabilidad manifiesta, con conocimientos acreditados en materia de rendición de cuentas, evaluación, fiscalización, transparencia y combate a la corrupción que integrarán el Comité de Participación Ciudadana del sistema Municipal Anticorrupción, es por lo que se:

CONVOCA

A Instituciones de Educación e Investigación, Organizaciones de la Sociedad Civil y Ciudadanos de Coyotepec, a participar en el proceso para conformar e instalar la “Comisión de Selección Municipal” que elegirá a los tres integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción.

Dicho proceso se llevará a cabo, conforme a las siguientes bases, plazos y procesos de selección.

BASES

PRIMERA. Las personas aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano mexiquense, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con residencia en el Municipio de Coyotepec, Estado de México, efectiva de cinco años anteriores a la fecha de la presente convocatoria;



Plaza de la Constitución No. 1, Bo. La Cabecera
C.P. 54660, Coyotepec, Estado de México.



5592451190



www.coyotepec.gob.mx

**COYOTEPEC**

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para
Transformar

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

**COYOTEPEC**
Gobierno Municipal 2025 - 2027
Unidos para
Transformar



“2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México”

2. Tener experiencia acreditada y haberse destacado con su contribución en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción;
3. Acreditar su último grado de estudios,
4. No haber sido condenado por algún delito doloso.
5. No haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la fecha de la presente convocatoria.
6. No desempeñar, ni haber desempeñado empleo, cargo o comisión de dirección nacional, estatal o municipal de algún partido político en los cuatro años anteriores a la fecha de la presente convocatoria.
7. No haber sido miembro adherente, afiliado o militante de algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de la presente convocatoria.
8. No ser o haber sido servidor público en el año inmediato anterior a la presente convocatoria;
9. No estar sancionado o inhabilitado para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público municipal, estatal o federal;

SEGUNDA. La primera etapa consistirá en la recepción por parte de la Secretaría del Ayuntamiento de los documentos de los candidatos que cumplan con los requisitos solicitados, mismos que deberán ser los siguientes:

- a. Carta de postulación para los candidatos propuestos por instituciones de Educación e Investigación u Organizaciones de la Sociedad Civil;
- b. Escrito que contenga los datos personales del interesado, indicando nombre completo y domicilio para oír y recibir notificaciones en el Municipio (dirección, teléfonos de contacto y direcciones de correo electrónico para recibir notificaciones);
- c. *Curriculum Vitae* que exponga su experiencia en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción;
- d. Constancias que acrediten su experiencia en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción, presentando original y dejando copia previo cotejo;
- e. Constancia de no inhabilitación en el servicio público;
- f. Exposición de motivos, redactada por el ciudadano postulado, donde señale el motivo de candidatura, así como su experiencia justificando en su criterio por qué califica para formar parte de la Comisión de Selección Municipal;
- g. Copias simples de acta de nacimiento y credencial de elector;
- h. Comprobante de domicilio en copia simple, con fecha de expedición no mayor a tres meses;
- i. Constancia de residencia, mediante la cual se acredite la residencia efectiva por un término de cinco años anteriores a la fecha de emisión de la presente, que corresponda al municipio de Coyotepec, y

 Plaza de la Constitución No. 1, Bo. La Cabecera
C.P. 54660, Coyotepec, Estado de México.

 5592451190

 www.coyotepec.gob.mx

**COYOTEPEC**

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para
Transformar

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

**COYOTEPEC**

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para
Transformar

“2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México”

- j. Carta bajo protesta de decir verdad, en donde la persona postulada manifieste que cumple con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

TERCERA. Los documentos de los aspirantes a conformar la Comisión de Selección Municipal, serán recibidos del 2 y hasta el 6 de junio del año 2025, en la Secretaría del Ayuntamiento misma que se ubica en el interior del Palacio Municipal, Planta Alta sito Plaza de la Constitución número 1, Barrio La Cabecera, Coyotepec, Estado de México, Código Postal 54660, en un horario de 09:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes y de 09:00 a 12:00 horas el sábado, generando un acuse de recibo con un folio consecutivo, señalando de manera textual los documentos que recibe en el sobre bolsa.

Las postulaciones y documentos que acompañen, deberán ser entregadas de forma personal, de manera impresa, y en formato PDF, en medio magnético (USB o CD), debidamente firmados en todos y cada uno de los documentos que se presenten en un sobre bolsa.

CUARTA. - Concluido el periodo de recepción de documentos, la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento informará si es que hubo interesados en la convocatoria, en caso afirmativo remitirá en expedientes individuales de la documentación recibida a la Comisión Edilicia Transitoria de Seguimiento al Sistema Municipal Anticorrupción del Ayuntamiento Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025 - 2027.

QUINTA. - La Comisión Edilicia Transitoria de Seguimiento al Sistema Municipal Anticorrupción del Ayuntamiento Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025 - 2027 realizará una evaluación de los expedientes de los postulantes del 9 al 13 de junio de 2025 y verificará que contengan todos los documentos solicitados, así mismo, evaluará desde el punto de vista curricular que los candidatos cumplan con la experiencia y demás requisitos solicitados en la presente convocatoria.

La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos, serán motivos suficientes para tener por no presentada la candidatura o postulación.

SEXTA. - La segunda etapa consistirá en la publicación de los nombres de las personas seleccionadas que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y el calendario de comparecencias individuales de los candidatos, por medios impresos, en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, en la Gaceta del Gobierno Municipal de Coyotepec, México, en la página web del municipio www.coyotepec.gob.mx, y comunicando de manera formal a las

Plaza de la Constitución No. 1, Bo. La Cabecera
C.P. 54660, Coyotepec, Estado de México.

5592451190

www.coyotepec.gob.mx



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

**COYOTEPEC**
Gobierno Municipal 2025 - 2027
Unidos para
Transformar



“2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México”

instituciones o Asociaciones que hayan postulado algún candidato y ciudadanos, el 16 de junio de 2025.

SÉPTIMA. - La tercera etapa consistirá en la deliberación que realice la Comisión Edilicia Transitoria de Seguimiento al Sistema Municipal Anticorrupción del Ayuntamiento Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025 - 2027 para seleccionar a los cinco integrantes de la Comisión de Selección Municipal, calificando los mejores perfiles a más tardar el día 20 de junio del año en curso.

OCTAVA. - Los nombres de los integrantes de la Comisión de Selección Municipal, se harán de conocimiento público.

NOVENA. - Una vez aprobado y publicado el listado de los cinco seleccionados, se procederá a la emisión de sus nombramientos como integrantes de la Comisión de Selección Municipal, el cual será honorífico, por un periodo de 18 meses. La expedición de los nombramientos será realizada por la Comisión Edilicia Transitoria de Seguimiento al Sistema Municipal Anticorrupción del Ayuntamiento Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025 - 2027.

DÉCIMA. - Los casos y circunstancias no previstas en la presente convocatoria, serán resueltos por el Cabildo en Pleno.

DÉCIMA PRIMERA. - En la conformación de la Comisión de Selección Municipal, se procurará que prevalezca la equidad de género.

Unidos para
Transformar

Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México a 30 de mayo del 2025.

 Plaza de la Constitución No. 1, Bo. La Cabecera
C.P. 54660, Coyotepec, Estado de México.

 5592451190

 www.coyotepec.gob.mx



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

4. Directorio

Bióloga Marisol Luna Cruz,

Presidenta Municipal Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025-2027.

Ciudadano Miguel Ángel Domínguez Calderón,
Síndico del Ayuntamiento
Constitucional de Coyotepec,
Estado de México 2025-2027.

Ciudadana Brenda Pino Torres,
Primera Regidora del Ayuntamiento
Constitucional de Coyotepec,
Estado de México 2025-2027.

Ciudadano Julian Doniz Casas,
Segundo Regidor del Ayuntamiento
Constitucional de Coyotepec,
Estado de México 2025-2027.

Ciudadana Vanessa Tecuapacho Anguiano,
Tercera Regidora del Ayuntamiento
Constitucional de Coyotepec,
Estado de México 2025-2027.

Licenciado Jesús Alberto Hernández Lozada,
Cuarto Regidor del Ayuntamiento
Constitucional de Coyotepec,
Estado de México 2025-2027.

Ciudadana Heidi Paloma Luna García,
Quinta Regidora del Ayuntamiento
Constitucional de Coyotepec,
Estado de México 2025-2027.

Ciudadana Laura Hernández García,
Sexta Regidora del Ayuntamiento
Constitucional de Coyotepec,
Estado de México 2025-2027.

Ciudadano Adalberto Nonato González,
Séptimo Regidor del Ayuntamiento
Constitucional de Coyotepec,
Estado de México 2025-2027.



COYOTEPEC

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para
Transformar

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Rúbrica

Ciudadana Paula Alicia Pineda Escorcia,

Secretaria del Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México 2025-2027.



Artículo 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



Unidos para
Transformar